

14 de abril del 2026

ACUERDO-MH-CM-SCM-627-2026

Señora
MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **165-2026**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el Lunes 13 de abril del 2026, el cual dice:

ACUERDO 8. ALTERACION

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA QUE SE PUEDAN CONOCER LOS SIGUIENTES TRES PUNTOS: LA CARTA MH-CM-SCM 27-2026 SOLICITUD DE TELETRABAJO PARCIAL DE LA COMPAÑERA EVELYN VARGAS CASTELLÓN SEGUIDAMENTE LA MOCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE EL 01 DE MAYO DEL 2026 EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO Y COMO TERCER PUNTO CONOCER CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS NÚMERO 55-2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Jose Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal

Asunto: Moción para cambio de sede se Sesión Solemne 01 de mayo del 2026

Texto del documento

Moción: Autorización para realizar la Sesión Solemne del 01 de mayo en el Centro Cultural Omar Dengo

- 1) Que la Constitución Política consagra en el artículo 170 la autonomía municipal.
- 2) Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley No 7794 establece que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera para tomar sus decisiones internas.
- 3) Que el artículo 29 del Código Municipal, establece que “Los regidores y síndicos tomarán posesión de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección correspondiente. A las doce horas deberán concurrir al recinto de sesiones de la municipalidad los propietarios suplentes, quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, luego de que éste se haya juramentado ante ellos...” (lo subrayado y en negrita no es del original).
- 4) Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, establece en el artículo 9, como recinto oficial el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, pero que además habilita a que se pueda celebrar sesiones en otro espacio, al respecto reza “...podrán celebrarse sesiones ordinarias y/o extraordinarias en lugares diferente a la Sala citada, pero dentro de la circunscripción del Cantón con el fin de tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión”, (lo subrayado y en negrita no es del original).

Por tanto:

Mociono para que se acuerde lo siguiente:

- 1) Se autorice al Concejo Municipal de Heredia para que la sesión extraordinaria de Cambio de Directorio del 01 de mayo del 2026 se realice en el Centro Cultural Omar Dengo, conforme a las formalidades establecidas en el Código Municipal y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia.
- 2) Que la hora de la sesión sea a las 12:00 md
- 3) Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal.
- 4) Se solicita a la administración municipal, coordinar la publicación urgente de este acuerdo en un medio de prensa escrito de circulación nacional y el Diario Oficial La Gaceta el cambio de recinto, al igual que en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- 5) Coordinar con Tecnologías de Información todo el apoyo para llevar con éxito el desarrollo de la Sesión Solemne; así como, la transmisión en redes sociales.
- 6) Se dispense del trámite de comisión y se tome acuerdo en firme.

ACUERDO 10.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSE PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSE PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

- A) AUTORICE AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA PARA QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CAMBIO DE DIRECTORIO DEL 01 DE MAYO DEL 2026 SE REALICE EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO, CONFORME A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B) QUE LA HORA DE LA SESION SEA A LAS 12:00 MD**
- C) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL.**
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COORDINAR LA PUBLICACIÓN URGENTE DE ESTE ACUERDO EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL CAMBIO DE RECINTO, AL IGUAL QUE EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.**

E) COORDINAR CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN TODO EL APOYO PARA LLEVAR CON ÉXITO EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE; ASÍ COMO, LA TRANSMISIÓN EN REDES SOCIALES.

F) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cordiales Saludos,

EVELYN MARIA VARGAS CASTELLON (FIRMA)

Firmado digitalmente por EVELYN
MARIA VARGAS CASTELLON
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.14 11:19:52 -06'00'

Evelyn Vargas Castellón
Secretaria a.i.

CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA
ecastellon@heredia.go.cr

evc